

Admitidos

1. D.ª Ascensión Albo Andrés.
2. D.ª María Asunción Alonso Bermejo.
3. D.ª María del Carmen Alonso Gómez.
4. D.ª Consuelo Amo Carazo.
5. D.ª José Luis Aragoneses Pérez.
6. D. Emilio Arconada Zorita.
7. D.ª María del Consuelo Ballesteros Cano.
8. D.ª María de los Angeles Elvira Ballesteros Puebla.
9. D.ª Manuela Pilar Barrientos Martín.
10. D.ª María Luz Barroso Gregorio.
11. D.ª María de la Consolación Blanco Vázquez.
12. D.ª María Teresa Blázquez Andráy.
13. D.ª Florencia Borque Jiménez.
14. D. Juan Cabezas Cauqui.
15. D.ª María del Carmen Cabezudo Martínez.
16. D.ª María Asunción Calvo Hernández.
17. D. Ricardo Carranza Sanz.
18. D. Julián Conde del Amo.
19. D.ª Sofia Gema Crespo Izquierdo.
20. D.ª María Paz Cruces Hernansatz.
21. D.ª Consuelo Díaz López.
22. D.ª Asunción María Díaz Sánchez.
23. D.ª Ana María Espada Barba.
24. D.ª María del Rosario Esperón Domingo.
25. D.ª María Paulina Fernández-Escallante Bárcena.
26. D.ª María Angeles Fernández González.
27. D. José María García Alonso.
28. D. Rufino García Arévalo.
29. D.ª Milagros García Blanco.
30. D.ª Adela García Gansco.
31. D. Antonio García Ganado.
32. D.ª María Sol García Gómez.
33. D. José Luis García Juan.
34. D.ª Elvira Garnón Berjón.
35. D. Víctor Gómez Muñoz.
36. D. Felipe Nicanor González Díez.
37. D.ª María González Fuentes.
38. D.ª María del Carmen González Ramos.
39. D.ª María de las Mercedes González Sánchez.
40. D.ª María de los Angeles Gregori Román.
41. D. Faustino Hernández Pérez.
42. D. Federico Hernández Rodríguez.

43. D Sebastián Antonio Herranz Martín.
44. D.ª María del Carmen Herero Iglesias.
45. D.ª Purificación Huedo Escribano.
46. D.ª Julia de la Iglesia Rico.
47. D.ª María Jesús Jáuregui Guisasaola.
48. D.ª Claudia Juárez Duque.
49. D. Francisco Javier Lafuente Luengo.
50. D.ª María Isabel León Pérez.
51. D.ª Encarnación López Iranzo.
52. D. José López Vega.
53. D.ª Ignacia Martín Aparicio.
54. D.ª María Martín Camuña.
55. D.ª María del Carmen Martín Fernández.
56. D. Manuel Martín García.
57. D. Victorino Martínez Martínez.
58. D. José Antonio Miguel Pajares.
59. D.ª María del Pilar Molina Nieto.
60. D.ª María del Pilar Ongay Payueta.
61. D.ª María Dolores Oriol Piferrer.
62. D.ª María Teresa Ortega Cañas.
63. D.ª Raquel Ortiz Jústel.
64. D. Manuel Otero Barrio.
65. D.ª María Vicenta de Pablos Aicoga.
66. D. Juan Francisco Pérez Paños.
67. D.ª María del Carmen Pérez Ruiz.
68. D. Francisco Javier Piñango Moya.
69. B. Angel del Pozo Berlana.
70. D.ª María Soledad Recio Rodríguez.
71. D.ª María Concepción Redondo González.
72. D. Jesús María Reglero García.
73. D.ª María Teresa Josefina Rianza López.
74. D.ª Amparo Rivas del Aguila.
75. D.ª María Josefa Rodríguez de Dios.
76. D.ª María del Carmen Rodríguez de la Peña.
77. D. Luis Rodríguez Pesquera.
78. D.ª María Mercedes Rodríguez Rivera.
79. D. Augusto José Romero Gómez.
80. B.ª Pilar Hoyloa Villanueva.
81. D. German Rubiera de Bustos.
82. D.ª Beatriz Ruoda Rodríguez.
83. D. Jesús Florentino Santamaría Sáez.
84. D.ª Julia María Sanz Gaona.
85. D.ª Victoria Setién Sáez.
86. D.ª María de la Soledad Tapia y Pérez.
87. D.ª Concepción Toja Rodríguez.
88. D.ª María Milagros de la Torre García.
89. D.ª María del Carmen Vadillo Bajo.
90. D.ª Ana María Velayos Gómez.

91. D.ª Esperanza Viejobuena Vaca.
92. D.ª María Ascensión Villaiba Fernández.
93. D.ª María Viña Carregla.

Excluidos

a) Por no ser Auxiliares Administrativos, ni interinos ni contratados:

- D. Esteban García Calvente.
D. Teodorico Martínez Ruiz.

b) Por ser personal laboral:

- D. Antonio Fernández López.
D.ª Carmen Garcés Lapuna.
D. Juan González Carretero.
D. José Antonio Morales Nogueroles.
D. Juan Gualberto Morera Masot.
D.ª María Teresa Tomás Sistere.

c) Por no haber prestado servicios interrumpidamente por un periodo superior a dos años en 4 de septiembre de 1971:

- D.ª Pilar Aznar de Argumosa.
D. José Luis Bermejo Vidal.
D.ª Juana María Bienzobas López.
D. Alfonso José Calvo Castro.
D.ª Marta Carricajo Garrido.
D.ª María Isabel Fe Ripalda.
D.ª Francisca García García.
D.ª Macrina Ilera Solares.
D.ª María del Carmen López Martínez.
D.ª Ana María Martín Alcazar.
D. Manuel Pantoja Morón.
D.ª María de los Desamparados Puerto Collado.
D.ª Julia Serrano Gallego.
D.ª Carmen Serrano Martín.
D.ª Pilar Villaverde de Lucas.

d) Por no haber ingresado los derechos de examen:

- D.ª Paulina Lorda Artera.

e) Por no haber prestado servicios interrumpidamente por un periodo superior a dos años en 4 de septiembre de 1971 y no haber ingresado los derechos de examen:

- D. Feliciano Mario Cuervo García.
D.ª María Isabel Martínez Pérez.

Conforme a lo previsto en la base 4.ª de la convocatoria y a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede un periodo de reclamaciones por plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de esta lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual quedará elevada a definitiva si no se formulara ninguna reclamación.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1973.—El Presidente, P. D., el Director de Administración, José Luis Aljibez Cortés.

Sr. Director de Administración del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Ciudad Real referente al concurso convocado para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Puertollano.

Extracto de las bases del concurso convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Ciudad Real para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Puertollano, que se publican íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 57, de 11 de mayo de 1973, habiéndose rectificado la base vigésima, por error de imprenta, en el número 60 de dicho periódico oficial, correspondiente al día 18 del mismo mes y año.

La vacante corresponde al turno de funcionarios de la Diputación provincial (Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de octubre de 1972), y podrán concursar, en primer lugar, los funcio-

narios provinciales, y en segundo lugar, a falta de éstos, los funcionarios adscritos al Ministerio de Hacienda.

Cargo líquido anual: 26.742.212 pesetas, según promedio del bienio 1971/1972.

Categoría: Tercera.

Demarcación: Comprende los pueblos de Abenójar, Agudo, Alamillo, Almadén, Almadenejos, Almodóvar del Campo, Cabezarados, Caracuel, Corral de Calatrava, Chillón, Guadamez, Los Pozuelos de Calatrava, Saceruela, Valdemanco de Esteras y Villamayor de Calatrava.

Premio en voluntaria: El 2,90 por 100.

Participación en los recargos de prórroga y apremio: El 70 por 100 de la que, por los mismos conceptos, percibe del Estado la Diputación.

Recompensa especial: El 60 por 100 de la que el Estado abona a la Corporación por la zona de referencia.

Fianza individual: 1.337.111 pesetas.

Premio en voluntaria de exacciones provinciales: El 3 por 100.

Participación en los recargos de prórroga y apremio de exacciones provinciales: El 50 por 100.

Fianza individual de exacciones provinciales: 7.350 pesetas.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación treintegradas con póliza de 3 pesetas, tasa provincial de 2 pesetas y póliza mutua de una peseta, presentándolas en el Registro de Entrada de la Secretaría General, en horas de diez a trece, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» acompañando, si lo tuvieren, el diploma de aptitud para el desempeño del cargo de Recaudador o testimonio fehaciente del mismo o de tenerla reconocida, y si se trata de funcionarios Recaudadores, certificación de la respectiva Tesorería de Hacienda acreditativa de que reúnen las condiciones que se especifican en el artículo 56.2 del Estatuto, y en todo caso, los

documentos que justifiquen los méritos que estimen conveniente alegar.

La resolución del concurso podrá ser recurrida en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda en el plazo de quince días.

La falta de posesión del Recaudador nombrado determinará su inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque.

Lo que, en cumplimiento del artículo 60.2 del vigente Estatuto Orgánico, se hace público para general conocimiento.

Nota. En las instancias se deberán consignar, como mínimo además de que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas los siguientes datos:

- 1.º Nombre y apellidos del concursante.
- 2.º Domicilio, expresando población, calle y número.
- 3.º Cuerpo o escala a que pertenezca y coeficiente que le sea asignado, en su caso.
- 4.º Fecha de nacimiento.
- 5.º Referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes:
 - a) Tiempo de servicios como Recaudador.
 - b) Tiempo de servicios en el Ministerio de Hacienda o Diputación.
 - c) Tiempo de servicios prestados y que se relacionen con la organización recaudatoria; y
- 6.º Grupo de los que señala el artículo 59.4 del Estatuto Orgánico al que considera debe ser adscrito.

Ciudad Real, 21 de mayo de 1973.—El Presidente, El Secretario acumulado.—4.326 E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Ciudad Real referente a la convocatoria para proveer en propiedad la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 61, correspondiente al 21 del actual, están insertas las bases aprobadas por la Corporación para proveer en propiedad la plaza de Oficial Mayor de la misma, pudiéndose impugnar dichas bases dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.
Ciudad Real, 23 de mayo de 1973.—El Presidente, Fernando de Juan.—El Secretario accidental, Matías Flores.—4.118 E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de La Coruña referente al concurso para la provisión de la plaza de Ingeniero Subalterno de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Se hace público que la lista provisional de concursantes admitidos publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de los días 30 de abril y 7 del actual, se eleva a definitiva al no haberse producido reclamaciones dentro del plazo señalado.

En cumplimiento de la base quinta de la convocatoria se da publicidad seguidamente a la composición del Tribunal de este concurso:

Presidente: El Ilustrísimo señor don Angel Porto Anido, Presidente de esta excelentísima Corporación.

Vocales:

Don José Manuel Herrero Marzal, como titular, y don José María Paz Casañé, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Ilustrísimo señor don José Francisco Carguira Verez, Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales en esta provincia, representante de la Dirección General de Administración Local.

Don Pablo Iglesias Atocha, y como suplente don Francisco Dapena Casal, en representación de la Dirección General de Carreteras y Caminos vecinales.

Ilustrísimo señor don Félix Calderón Guezalu y como suplente don Jaime Arrianduga Cuerciochevarría, en representación del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Don Luciano Yordi de Carricarte, Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Secretario: El de la excelentísima Diputación, don Antonio Rodríguez Mas.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y a los demás efectos reglamentarios, en especial a los previstos en la mencionada base quinta sobre recusaciones de miembros del Tribunal en plazo de quince días.

La Coruña, 25 de mayo de 1973.—El Presidente, Angel Porto Anido.—El Secretario general, Antonio Rodríguez Mas.—4.119 E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Orense por la que se hace pública la composición del Tribunal que habrá de fallar el concurso de méritos para la provisión en propiedad de una Jefatura de Negociado de nueva creación, con exigencia de título superior de esta Corporación.

La Presidencia de esta excelentísima Diputación Provincial, por Decreto del día de la fecha, nombró, de conformidad con la base sexta de la convocatoria, el Tribunal que habrá de fallar el concurso de méritos para la provisión en propiedad de una Jefatura de Negociado de nueva creación, con exigencia de título superior, y de acuerdo con el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, estará integrado en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Eduardo Olano Curriarán, Presidente de la excelentísima Diputación Provincial. Suplente: Don Javier Perca Rodríguez, Vicepresidente de la excelentísima Diputación.

Vocales: Don Julio Francisco Ogando Ogando, en representación del Profesorado Oficial. Suplente: Don Juan Luis Saco Cid.

Don Luis Francisco Aparicio Carreño, en representación de la Dirección General de Administración Local. Sustituto: Don Nicolás Martínez Álvarez.

Don Juan Luis Castro Somoza, Abogado del Estado, Jefe. Sustituto: Don José Manuel Díaz Nuñez.

Don Silverio Álvarez Méndez, Secretario de la excelentísima Diputación Provincial. Sustituto: Don Segundo Alvarado Feijóo.

Secretario: Don Juan Antonio Méndez Rodríguez, funcionario de la Escala Técnico-administrativa de la excelentísima Diputación Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Orense, 21 de mayo de 1973.—El Presidente, Eduardo Olano Curriarán.—4.363 E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Segovia referente al concurso para cubrir en propiedad la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Riusa

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Admitidos

1. D. Gustavo Postigo Santamaría.
2. D.ª María Jesús San Lorenzo Fuente.
3. D. Juan de Vicente Alonso.

Excluidos

Ninguno.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a los concursantes un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para las reclamaciones que estimen procedentes ante esta excelentísima Diputación Provincial.

Segovia, 11 de junio de 1973.—El Presidente, Modesto Fraila Poujade.—4.744 A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia referente al concurso restringido para proveer dos plazas de Jefes de Negociado de la Escala Técnico-Administrativa a extinguir, de esta Corporación.

Se convoca concurso restringido de méritos entre Oficiales administrativos de esta Corporación, para proveer en propiedad dos plazas de Jefes de Negociado de la Escala Técnico-Administrativa a extinguir de la misma, haciéndose extensiva esta convocatoria a las demás vacantes de dicha categoría que puedan producirse antes de la resolución del presente concurso y cuya provisión corresponda igualmente a dicho turno.

Las plazas objeto del presente concurso figuran con los números 22 y 24 del escalafón (vacantes, la primera de ellas por jubilación de don Luis Gosalbes Giner, producida en 1 de diciembre de 1970, y la segunda por jubilación de don Vicente Tortosa Domingo, en 1 de julio de 1972), tienen asignado el grado retributivo 17 y están dotadas con el emolumento básico anual de 89.910 pesetas y demás percepciones legales.

Podrán tomar parte en el concurso los Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa a extinguir que se hallen en servicio activo y acrediten, cuando menos, dos años de antigüedad en dicha categoría.

Las instancias para tomar parte en el concurso se dirigirán al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial